

A través de la Comisión de Enlace en Materia de Fiscalización de la LXIV Legislatura, a la Sociedad en General a presentar propuestas de personas que consideren reunir los requisitos para ocupar el cargo de:

## AUDITORA o AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

**PRIMERO.** Las personas propuestas deberán satisfacer los requisitos que establece el artículo 86 de la Ley de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, que a la letra dice:

**ARTÍCULO 86.** Para ser Titular de la Auditoría Superior del Estado se requiere satisfacer los siguientes requisitos:

- I. Ser ciudadano mexicano, en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
- II. Tener por lo menos treinta años cumplidos el día de la designación;
- III. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delitos intencionales por hechos de corrupción o cometidos por servidores públicos, robo, fraude, falsificación, abuso de confianza o cualquier otro;
- IV. Derogado.
- V. No haber sido titular de alguna dependencia o entidad de la administración pública estatal o municipal, titular de algún organismo autónomo por disposición constitucional, senador, diputado federal o local, gobernador del Estado, magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado, Presidente Municipal, dirigente de algún partido político, ni haber sido postulado para cargo de elección popular durante el año previo al día de su nombramiento;
- VI. Contar al momento de su designación con una experiencia de siete años en materia de fiscalización del gasto público, control, auditoría financiera o de responsabilidades;
- VII. Contar el día de su designación, con título de antigüedad mínima de siete años, de contador público o licenciado en contaduría, licenciado en derecho o abogado, licenciado en economía, o licenciado en administración, expedidos por autoridad o institución legalmente facultada para ello;
- VIII. No ser ministro de culto religioso;
- IX. No haber sido inhabilitado o removido para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público por la comisión de faltas administrativas graves por autoridad jurisdiccional o política; y
- X. No haber administrado o ejercido recursos públicos correspondientes a las Cuentas Públicas del ejercicio fiscal en que se efectúe la designación o de las Cuentas Públicas que se encuentren en proceso de fiscalización por parte de la Auditoría Superior del Estado, ni estar sujeto a procedimiento de responsabilidad administrativa por parte de esta.

Las propuestas deberán acompañarse de la documentación idónea que acredite el cumplimiento de los señalados en el párrafo anterior; así como la información curricular y los datos referentes a la dirección, teléfono, correo electrónico de las o los candidatos, para efecto de recibir estos, las notificaciones que correspondan.

**SEGUNDO:** La recepción de propuestas se llevará a cabo los días del 24 al 29 de Noviembre del año en curso en las oficinas de la oficialía de partes de 09:00hrs. a 15:00hrs., y de 16:00hrs. a 20:00hrs. y/o en las oficinas de la Secretaría General del H. Congreso del Estado ubicadas en Calle 8 s/n, Centro Histórico, Palacio Legislativo, San Francisco de Campeche, Campeche, Informes al teléfono (981) 81 6 41 16 y mediante correo electrónico [secretaria@congresocam.gob.mx](mailto:secretaria@congresocam.gob.mx), la revisión de documentación y verificación de requisitos legales y orden de participación en la etapa de entrevista a las y los aspirantes será el día 30 de Noviembre del 2021.

**TERCERO:** La etapa de entrevistas a las y los aspirantes que previa revisión y análisis de la Comisión de Enlace en Materia de Fiscalización cumplieren los requisitos se efectuarán el día 6 de Diciembre del año en curso de manera presencial en la Sala de Juntas "María Lavalle Urbina" de este H. Congreso del Estado.

**CUARTO:** La elección de la Auditora o Auditor Superior del Estado tendrá lugar en la sesión ordinaria que la Mesa Directiva del H. Congreso acuerde al efecto, misma que oportunamente se dará a conocer a través de la Gaceta Parlamentaria, medio electrónico de difusión del H. Congreso del Estado.

**QUINTO:** El acuerdo del nombramiento que dicte el H. Congreso del Estado, tendrá carácter definitivo y su encargo tendrá una vigencia de siete años.

**SEXTO:** Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por la Comisión responsable de la misma.

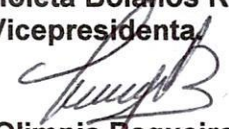
Se expide la presente Convocatoria en la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, el día 23 de Noviembre del año 2021.

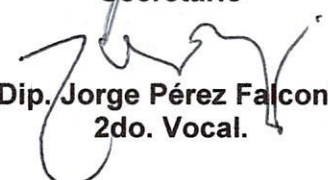
ATENTAMENTE

  
Dip. Jesús Humberto Aguilar Díaz.  
Presidente.

  
Dip. María Violeta Bolaños Rodríguez.  
Vicepresidenta.

  
Dip. José Antonio Jiménez Gutiérrez.  
Secretario

  
Dip. Laura Olimpia Baqueiro Ramos.  
1ra. Vocal

  
Dip. Jorge Pérez Falconi.  
2do. Vocal.